



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 024 -2020

Lima, 04 MAR. 2020

VISTOS:

El Informe N° 03-2020/OA, el Memorandum N° 28-2020/OA/PER, el Informe N° 19-2020/OPP, el Proveído N° 21-2020/OPP y el Informe Legal N° 90-2020/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que la Oficina de Administración ha propuesto el Plan Anual de Bienestar Social para el ejercicio 2020, sustentando la necesidad de aprobar el mismo a través del Informe N° 03-2020/OA del 30 de enero de 2020, precisando a través del Memorandum N° 28-2020/OA/PER del 21 de febrero de 2020 que, la aprobación se efectúe con eficacia anticipada al 6 de enero de 2020;

Que, mediante Informe N° 019-2020/OPP del 13 de febrero de 2020, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable a la propuesta presentada, indicando que ésta da cumplimiento a las normas de la Autoridad de Servicio Civil - SERVIR y contribuye al fortalecimiento de la cultura institucional y el desarrollo de un clima organizacional positivo; señalando además que las actividades del Plan Anual de Bienestar Social para el ejercicio 2020 se encuentran contempladas en el Plan Operativo Institucional del ejercicio 2020 y serán atendidas de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la Oficina de Administración;

Que, mediante el literal b) del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 120-2019 se delega en el Secretario General la facultad de aprobar instrumentos que fueran necesarios para la gestión administrativa de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN y modificatorias, y la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 120-2019;



Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución de Presidencia Ejecutiva SERVIR N° 238-2014-SERVIR-PE que aprobó la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 120-2019;

Con los vistos de las Oficinas de Administración, de Planeamiento y Presupuesto, y, de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar el nuevo Plan Anual de Bienestar Social para el ejercicio 2020 de PROINVERSIÓN, con eficacia anticipada al 6 de enero de 2020, que como anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º. La ejecución de las acciones del Plan Anual de Bienestar para el ejercicio 2020 de PROINVERSIÓN, aprobado en el artículo 1, están sujetas a la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 3º. Notificar la presente resolución a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS ESTUARDO ALBÁN RAMÍREZ
Secretario General (e)
PROINVERSIÓN



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2020

I. INTRODUCCIÓN

Uno de los objetivos de toda institución pública es la generación de condiciones que hagan posible que los servidores públicos estén comprometidos con el logro de los objetivos institucionales, demostrando un desempeño eficiente y eficaz, para ello se deberá orientar, entre otros, las actividades de bienestar social.

En ese sentido, es imprescindible liderar actividades encaminadas a mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los servidores, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo que permitan elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación de los servidores con la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN.

Cabe precisar, que existe una relación positiva entre el bienestar, el clima institucional y el desempeño laboral, pues los servidores mejoran las prestaciones y su capacidad para producir, así como su compromiso con los objetivos estratégicos institucionales. Es por ello que se hace indispensable la realización de actividades tendientes a elevar el nivel de las condiciones de bienestar social.

Es así como el Plan Anual de Bienestar Social para el año 2020 tiene como finalidad desarrollar actividades que contribuyan en la obtención de un clima laboral adecuado, proyectado hacia un cambio organizacional, un aprendizaje y mejoramiento continuo en la gestión que realiza PROINVERSIÓN.

Por lo tanto, PROINVERSIÓN, en línea con la gestión del proceso de Bienestar Social del Subsistema de Relaciones Humanas y Sociales, propone el Plan de Bienestar Social 2020, con la finalidad de organizar programas de tipo asistencial, preventivo, cultural, entre otros a favor de los servidores de PROINVERSIÓN y sus familias.

II. ANTECEDENTES

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera que “promueve la inversión privada en infraestructura y servicios públicos en beneficio de todos los peruanos con liderazgo técnico, transparencia y calidad”.

La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR norma, implementa y supervisa las políticas de gestión de los recursos humanos en las entidades públicas, habiendo establecido a través de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas”, aprobada con Resolución N° 238-



2014-SERVIR-PE, el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos el cual contempla el Subsistema "Gestión de relaciones humanas y sociales", la misma que considera como uno de sus cinco procesos, el de Bienestar Social, el que *"comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores. Incluye la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social..."*

Para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, PROINVERSION cuenta con un grupo humano conformado por profesionales y técnicos, contratados y contratadas bajo el Régimen de la Actividad Privada - Decreto Legislativo N° 728 y el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) – Decreto Legislativo N° 1057 así como con personal que desarrollan prácticas pre profesionales y profesionales.

La Oficina de Administración a través del Área de Personal, es la instancia encargada de la ejecución de las actividades programadas en el presente plan.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.
- Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil .
- Decreto Legislativo N° 1023, decreto que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE, Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, "Normas para la gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas".
- Memorándum N° 00264-2018/DE, Política de Recursos Humanos.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y complementarias, de ser el caso.

IV. MARCO INSTITUCIONAL

El presente plan se sustenta en el rol que tiene la entidad de brindar condiciones óptimas de trabajo a sus servidores, a través de un enfoque orientado a la gestión del bienestar del personal, con la finalidad de contribuir en la mejora de la calidad de su vida laboral y con ello impactar positivamente en el logro de los objetivos institucionales.

V. ALCANCE

Las acciones establecidas en el presente plan, están dirigidas a todos los servidores que prestan servicios en PROINVERSIÓN.



VI. FUNDAMENTACIÓN

El presente Plan de Bienestar Social de PROINVERSIÓN, se encuentra en el marco de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH denominada "Normas para la gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE, cuya finalidad es estandarizar y alinear los procesos y los productos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas, lo cual contribuye al fortalecimiento del servicio civil y a la mejora continua de la Administración Pública. De acuerdo a los subsistemas y los procesos en el ámbito de acción de la Oficina de Recursos Humanos, se hace referencia específica al subsistema 7 (Ss7) "Gestión de Relaciones Humanas y Sociales", en el cual se encuentran las actividades encaminadas a propiciar las condiciones necesarias que permitan generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores.

En este sentido las actividades de Bienestar Social están orientadas a generar y mantener un clima organizacional positivo, desarrollando relaciones interpersonales favorables; con la finalidad de reducir las causas que llevan a la disminución del rendimiento laboral, al incremento del absentismo laboral, entre otros.

Ello se realiza a través de programas y actividades comprendidos en el Plan de Bienestar Social, mediante el cual se busca optimizar las condiciones socio-familiares y laborales que favorezcan al desarrollo integral del servidor y su familia. Por lo antes expuesto, es importante contar con un Plan de Bienestar Social para el año 2020, cuya ejecución estará a cargo del Área de Personal, a fin de alcanzar los objetivos propuestos.

6.1. Objetivo General

Contribuir al fortalecimiento de la cultura institucional y al desarrollo de un clima organizacional positivo, a través de las acciones de bienestar social.

6.2. Objetivos Específicos

1. Fortalecer el compromiso del servidor con la entidad a través de reconocimientos institucionales.
2. Brindar atención individualizada y efectiva a los servidores, a fin de proveer los beneficios que les corresponde.
3. Promover la participación activa del servidor en las acciones implementadas, a fin de contribuir en la optimización de su calidad de vida.
4. Promover convenios para el servidor que permitan obtener beneficios.



VII. LINEAS DE ACCIÓN

Para el logro de los objetivos señalados, se han establecido las siguientes líneas de acción¹:

- Asistencia al servidor civil.
- Actividades culturales y recreativas.
- Reconocimientos por logros institucionales y personales.
- Beneficios.

7.1. Asistencia al servidor civil

A través de un enfoque preventivo promocional; se busca la optimización de la calidad de vida del servidor y reducir el ausentismo por enfermedad.

Las acciones propuestas son:

- Chequeo preventivo anual mediante EPS y EsSalud
- Pausas activas
- Actividad física.
- Campaña de vacunación contra la Influenza, Hepatitis B, Fiebre Amarilla, Neumonía.
- Charlas educativas de estilos de vida saludable y cuidados de la salud.

7.2. Actividades culturales y recreativas

Se busca generar espacios de reconocimiento y camaradería propiciando un clima laboral positivo en favor de una mayor identificación institucional, alineado a los objetivos institucionales.

Las acciones propuestas son:

- Vacaciones útiles dirigidas a los hijos e hijas de los servidores.
- Feria de la Salud dirigida a los hijos e hijas de los servidores.
- Visita de los hijos e hijas de los servidores a la entidad.
- Activaciones por el cumpleaños de cada servidor.
- Celebración de los cumpleaños del mes.
- Ferias de productos a precios promocionales.
- Celebración de días festivos:
 - ✓ Día de la amistad (14 de febrero)
 - ✓ Día Internacional de la Mujer (6 de marzo)
 - ✓ Día de la Secretaria (24 de abril)
 - ✓ Aniversario Institucional (24 de abril)
 - ✓ Día de la Madre (07 de mayo)
 - ✓ Día del Servidor Público (29 de mayo)



¹ INFOGRAFÍA: 10 pasos para iniciar la gestión de RR.HH. en el sector público. Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR

- ✓ Día del Padre (18 de junio)
- ✓ Fiestas Patrias (24 de julio)
- ✓ Día del Niño (14 de agosto)
- ✓ Campeonato (4 fechas: entre Ago. - Set)
- ✓ Día de la Primavera y de la juventud (25 de setiembre)
- ✓ Día de la Canción Criolla (30 de octubre)
- ✓ Actividad de integración (13 de noviembre)
- ✓ Día Internacional del Hombre (19 de noviembre)
- ✓ Actividad de integración con los hijos de los servidores (16 de diciembre)
- ✓ Compartir navideño (22 de diciembre)

7.3. Reconocimientos por logros institucionales y personales

Se busca generar espacios de reconocimiento para incentivar y potenciar capacidades, competencias y habilidades que permitan mantener un alto sentido de compromiso e identificación institucional, siempre alineado a los objetivos institucionales y a su entorno familiar.

- Ceremonia de reconocimiento por los servicios prestados con ocasión de su Jubilación.
- Reconocimiento a los servidores y/o hijos e hijas por logros académicos y/o deportivos.
- Reconocimientos a los servidores que mejor cumplen con el código de ética.
- Reconocimientos a los servidores que destaquen en su comportamiento los valores institucionales.

7.4. Beneficios

Administración de los beneficios sociales hacia los servidores manteniendo el principio de equidad interna.

Las acciones propuestas son:

- Envío de arreglo floral por deceso de familiares directos.
- Firma de convenios con instituciones públicas o privadas en beneficio de los servidores.
- Visitas domiciliarias u hospitalarias.
- Reuniones informativas sobre seguros médicos, de vida, entre otros.

VIII. RECURSOS

8.1. Recursos Financieros

Proporcionados por la entidad en la Meta 13

8.2. Recursos Humanos

Oficina de Administración

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional



IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
ASISTENCIA AL SERVIDOR CIVIL	Chequeo preventivo anual mediante EPS y EsSalud									X	X		
	Pausas activas			X			X			X			X
	Actividad física		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Campaña de Vacunación contra la Influenza, Hepatitis B, Fiebre Amarilla, Neumonía.				X		X		X				
	Charlas educativas de estilos de vida saludable y cuidados de la salud		X			X			X				
MOTIVACIONAL E INTEGRACION	Vacaciones útiles para los hijos e hijas de los servidores	X	X										
	Feria de la Salud dirigida a los hijos e hijas de los servidores.		X										
	Visita de los hijos e hijas de los servidores a la entidad.		X										
	Activación por el cumpleaños de con cada servidor	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Celebración de los cumpleaños del mes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Ferias de productos con precios promocionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Día de la Amistad (14 de febrero)		X										
	Día Internacional de la Mujer (6 de marzo)			X									
	Día de la Secretaria (24 de abril)				X								
	Aniversario Institucional (24 de abril)				X								
	Día de la Madre (7 de mayo)					X							
	Día del Servidor Público (29 de mayo)					X							
	Día del Padre (18 de junio)						X						
	Fiestas Patrias (24 de julio)							X					
	Día del Niño (14 de agosto)								X				
	Campeonato (4 fechas: : entre Ago. - Set)								X	X			
	Día de la Primavera y de la juventud (25 de setiembre)									X			
	Día de la Canción Criolla (30 de Octubre)										X		
	Actividad de integración (13 de noviembre)											X	
	Día Internacional del Hombre (19 de noviembre)											X	
	Actividad de integración con los hijos e hijas de los servidores (16 de diciembre)												X
	Compartir navideño (22 de diciembre)												X
RECONOCIMIENTOS	Ceremonia de reconocimiento por los servicios prestados con ocasión de la Jubilación.						X						
	A los servidores y/o hijos e hijas por logros académicos y/o deportivos							X					X
	A los servidores que mejor cumplen con el código de ética.					X							
	A los servidores que destaquen en su comportamiento los valores institucionales.				X								
BENEFICIOS	Envío de arreglo floral por deceso de familiares directos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Firma de convenios con instituciones públicas y privadas					X					X		
	Visitas domiciliarias y hospitalarias	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Acompañamiento por emergencias médicas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Reuniones Informativas sobre seguros médicos, de vida, entre otros.		X	X		X				X			



X. PRESUPUESTO

A continuación, se detalla el presupuesto por mes para el desarrollo del presente plan, el mismo que está considerado en el Presupuesto para el año 2020, en la Meta 13.

PRESUPUESTO ESTIMADO EN SOLES												TOTAL
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
6.258,00	14.176,00	7.075,00	80.350,00	15.634,00	13.175,00	7.950,00	24.782,00	19.375,00	6.300,00	50.950,00	46.875,00	292.900,00

XI. EVALUACIÓN

La evaluación del presente Plan será permanente a través del control de los programas y actividades a realizar, tomando en cuenta los logros y limitaciones para el desarrollo del mismo, lo que permitirá analizar y reorientar las acciones a seguir; asimismo, en los meses de julio y diciembre se aplicarán las encuestas de satisfacción que servirán para la evaluación semestral.

El área de Personal, ejecutará el presente Plan y en determinadas actividades convocará a profesionales y/o técnicos especializados de otras organizaciones y/o empresas afines para concretar lo propuesto.

